



ACG90/3e: Presupuesto de la Universidad de Granada 2015: Baremo distribución Sección 4.^a

- Aprobado en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2014

BAREMO DE DISTRIBUCION. SECCION 4ª

La distribución de créditos de esta Sección se realiza ponderando variables del personal docente así como de los alumnos de grado.

Dichos bloques se estructuran con los siguientes valores:

- Profesorado

Se valora el parámetro correspondiente al profesorado adscrito a cada Departamento, en función de su dedicación equivalente en tiempo completo, unificando así las distintas situaciones en que puede encontrarse este colectivo

Personal Docente (Equivalente Tiempo Completo)..... 100 puntos

El valor punto aplicado en el bloque de profesorado se mantiene respecto al considerado para el ejercicio de 2014

	<u>2014</u>	<u>0%</u>	<u>2015</u>
Valor punto profesorado	3,72 €	0 €	3,72 €

-Alumnos de grado:

En la valoración de este apartado se considera el concepto de índice de experimentalidad del área.

Para cada asignatura de un Departamento se computan sus **créditos ECTS** ponderados por el coeficiente de experimentalidad del área en que se encuadran; el resultado de esta valoración se multiplica por el número de matrículas efectuadas en la asignatura, obteniéndose así el **crédito ponderado** de la asignatura. A continuación se aplica igual operación para cada una de las asignaturas del Departamento, obteniéndose un total de puntos a partir de la suma de los créditos ponderados de todas las asignaturas.

El valor punto de alumnos de grado se mantiene en 0,44€, valor aplicado en 2014

De igual forma se mantiene la cantidad aplicada en concepto de distribución lineal a cada uno de los Departamentos, y que asciende a **4.350 €**.

Una vez aplicado el anterior baremo en cada uno de sus apartados, se realiza una adaptación de las desviaciones producidas por la aplicación de aquél. Consiste esta adaptación, en garantizar una asignación no inferior al 5% sobre la dotación alcanzada por los conceptos de Profesorado, Alumnos de grado, así como Distribución lineal, en el Presupuesto de 2014 con este baremo.

De igual forma se corrige el crecimiento virtual que la mencionada aplicación puede provocar, limitando aquél al **10 %** sobre los mismos valores en el Presupuesto de 2015

Finalmente, la dotación a los Departamentos se completa con 595.200 €, cantidad asignada para ejecutar los contratos programa que se acuerden para el ejercicio y que para 2015 introduce incentivos para el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.

Los datos utilizados en la aplicación de este baremo, son los resultantes de aplicar las bases de datos del Vicerrectorado de Ordenación Académica y los Servicios de Personal e Informática para la información sobre personal docente y alumnos. En lo referente a miembros del Consejo de Departamento en Ceuta y Melilla, son los certificados por la Dirección de cada uno de los Departamentos.